



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 NOV. 2013

VISTO: La solicitud del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para la firma del Convenio Complementario Protocolo de Becas N° 2/13 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Universidad Nacional de Catamarca y;

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como finalidad establecer relaciones de cooperación y coordinación entre las partes para generar acciones de capacitación y formación del personal del MINISTERIO, en las actividades y/o carreras aranceladas por la UNCA.

Que entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se firmó el Convenio Marco de Cooperación, Capacitación y Asistencia Técnica N°35/11, donde en su Cláusula TERCERA instrumenta la suscripción de los Convenios Específicos Complementarios.

Que intervino la Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca, a través del dictamen N° 73/13

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Extraordinaria del día 27NOV13)

RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio Complementario Protocolo de Becas N° 2/13 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Universidad Nacional de Catamarca, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION C.S. N° 018/13

S. A. G. S.
E S
C
A

Lic. RAUL EDGARDO CARO
SEC. ACADEMICO Y DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA